

Protocolo General de Bioseguridad para el sufragio en la elección de la Junta Directiva Central del Sindicato de Empleados de la Universidad (SINDEU), en el marco de la emergencia por la enfermedad COVID-19.



Interpretación y adaptación del Protocolo General de Bioseguridad para el Desarrollo de la Asamblea Plebiscitaria para la Elección de la Persona que Ocupará el Cargo de la Rectoría de la Universidad de Costa Rica por el Período 2020-2024, en el Marco de la Emergencia Nacional por la Enfermedad COVID-19. Universidad de Costa Rica.

Elaborado por: TEM. Sergio Sánchez Calvo

Aprobado por: Tribunal Electoral del SINDEU  
Centro Coordinador Institucional de Operaciones (CCIO)

Revisado y aprobado: 17 de junio de 2021

## *Tabla de contenido*

PRÓLOGO.....	3
OBJETIVO GENERAL Y CAMPO DE APLICACIÓN.....	4
REFERENCIA DOCUMENTAL Y SU JUSTIFICACIÓN.....	5
DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.....	7
PRINCIPIO.....	11
HIGIENE Y DESINFECCIÓN.....	12
LOGÍSTICA EN LOS RECINTOS DE VOTACIÓN.....	21
DEL TRANSPORTE DE PERSONAS EN FUNCIONES OFICIALES.....	25
ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE LAS PERSONAS COLABORADORAS.....	26
COMUNICACIÓN.....	28
APROBACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y OBSERVANCIA.....	29
ANEXOS.....	30

## **PRÓLOGO**

Este protocolo se basa en una interpretación y adaptación del Protocolo General de Bioseguridad para el Desarrollo de la Asamblea Plebiscitaria para la Elección de la Persona que Ocupará el Cargo de la Rectoría de la Universidad de Costa Rica por el Período 2020-2024, en el Marco de la Emergencia Nacional por la Enfermedad COVID-19. Universidad de Costa Rica.

Mediante este protocolo se pretende brindar los lineamientos basados en criterios de orden técnico sobre las medidas sanitarias que se deben seguir, para un adecuado desarrollo de las elecciones para la escogencia de una nueva Junta Directiva Central del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica.

El cumplimiento del mismo será responsabilidad de los miembros que conforman el Tribunal Electoral del SINDEU quienes velarán por informar, difundir, capacitar, organizar y dar seguimiento al desarrollo de dicha actividad, así como de todas las personas que participen activamente en dicho proceso.

Para la elaboración de este material se realizó la revisión de diferentes fuentes de información a nivel jurídico nacional, normas técnicas institucionales, lineamientos y protocolos nacionales e institucionales de manejo de la emergencia por coronavirus (COVID 19).

Como recomendación importante emitida por el Centro Coordinador Institucional de Operaciones (CCIO) que se deberá cumplir, se cita textualmente:

Para el caso de Sedes Regionales, Recintos y/o instalaciones universitarias como Fincas Experimentales, entre otras, donde se realizará también el proceso electoral, en el caso de presentarse alguna persona con sintomatología relacionada con COVID-19, se deben seguir los pasos para el manejo de estas personas indicados en el protocolo respectivo aprobado por parte del CCIO. (VRA-2684-2021).

Razón por la cual se solicita prestar mucha atención a la información que se expone más adelante en este protocolo para cumplir con esta recomendación de vital importancia para el manejo adecuado de personas con posibles síntomas relacionados a la enfermedad del COVID-19.

## 1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Brindar una serie de medidas preventivas, que permitan un correcto proceder para la mitigación de la enfermedad COVID-19; usando procesos de higienizar o desinfección en los participantes; así como en las áreas de uso común en las elecciones de la Junta Directiva Central del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica durante el periodo comprendido entre julio 2021 a junio 2023.

### Alcance:

Este protocolo será instruido, difundido y verificado en su aplicación y cumplimiento para todas las sedes y recintos de la Universidad de Costa Rica en el territorio nacional, por parte de los miembros del Tribunal Electoral del SINDEU y de las personas afiliadas y no afiliadas en general, como acción para atender, disminuir y prevenir la pandemia del COVID-19 en acatamiento de las directrices emitidas por el Ministerio de Salud. Dicho protocolo será extensivo para todas las personas, que entren en relación con la misma ya sea en cumplimiento de funciones profesionales o particulares dentro de los Centros de trabajo de la Universidad.

## 2. REFERENCIA DOCUMENTAL Y SU JUSTIFICACIÓN

–El Ministerio de Salud es el ente rector en materia de salud a nivel Nacional; desde el inicio de la declaratoria de la Pandemia ha realizado una constante actualización y comunicación de los avances de la enfermedad del COVID-19, y ha trabajado con Lineamientos y Normas a seguir para la realización de actividades y diferentes funciones en los centros de trabajo y áreas de convivencia común.

– De acuerdo a esta información es importante indicar que toda institución y persona que permanezca en el país debe responder a estos Lineamientos y Normas para la realización de actividades y para su diario convivir, para salvaguardar la vida de todas las personas. Razón por la cual es importante el cumplimiento de este Protocolo en las Elecciones que realizará el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica(SINDEU) en las Sedes y Recintos de la Institución.

–La principal vía de transmisión del virus SARS-CoV-2 es por medio de las gotículas de saliva que se pueden transferir de manera directa, de una persona a otra, o de forma indirecta, al caer en superficies donde tiene contacto varios individuos. Siendo importante conocer que las vías de ingreso del virus son principalmente los ojos, la nariz y la boca.

–El virus SARS-CoV-2 puede permanecer en las superficies por periodos prolongados de tiempo, dependiendo del material. Por lo que el uso adecuado de agentes desinfectantes que permitan la eliminación del virus de las superficies será de vital importancia para el adecuado cuidado de las personal.

Para la realización de este material se utilizaron los siguientes documentos para consulta y respaldo de la información

- *Constitución Política artículos 21, 50 y 66.*
- *Código de Trabajo: Título IV de la Protección de los Trabajadores durante el ejercicio del*
- *Trabajo: Artículo 214 (d), 273, 282, 284 y 285.*
- *Convención Colectiva de Trabajo de la Universidad de Costa Rica, Artículo 45.*
- *Decreto Ejecutivo 42227-MP-S declaratoria de estado de emergencia en todo el territorio de la República de Costa Rica, provocada por la enfermedad COVID-19.*
- *Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la enfermedad COVID-19. Ministerio de Salud. 11 de mayo de 2021. Versión 20.*
- *LS-CS-005. Lineamientos generales para reactivar actividades humanas en medio del COVID-19*
- *LS-S I-014 Lineamientos para sistemas de ventilación y aire acondicionado (COVID-19)*

- *LS-PG-008. Lineamientos generales para limpieza y desinfección de espacios físicos ante el Coronavirus (COVID-19)*
- *LS-PG-016. Lineamientos General sobre el uso de mascarilla y caretas a nivel comunitario en el marco de la alerta por COVID-19*
- *LS-PG-011. Lineamientos Generales de limpieza y desinfección de vehículos para propietarios, administradores y choferes de camiones de transporte de mercancías en el marco de la alerta sanitaria por COVID-19*
- *Directriz 082-MP-S. Protocolos Sectoriales para una reapertura segura. Hecho por: Viceministerio de la Presidencia. Versión al: 12 de mayo, 2020.*
- *Protocolo para el desarrollo de las actividades en la Universidad de Costa Rica, en el marco de la emergencia por la enfermedad COVID-19.*
- *UCR-002 Protocolo para el desarrollo de las actividades en la Universidad de Costa Rica, en el marco de la emergencia por la enfermedad COVID-19*
- *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.*
- *Estatuto del SINDEU*
- *Reglamento de Elecciones Universitarias.*
- *Reglamento Electoral del SINDEU.*
- *Normas para las personas delegadas en los procesos electorales plebiscitarios de la Universidad de Costa Rica.*
- *Normas para las personas designadas en las juntas receptoras de votos en los procesos electorales plebiscitarios de la Universidad de Costa Rica.*
- *Lineamientos emitidos por la Rectoría y el Centro Coordinador Institucional de Operaciones.*
- *Protocolo General de Bioseguridad para el Desarrollo de la Asamblea Plebiscitaria para la Elección de la Persona que Ocupará el Cargo de la Rectoría de la Universidad de Costa Rica por el Período 2020-2024, en el Marco de la Emergencia Nacional por la Enfermedad COVID-19.*
- *Materiales gráficos de apoyo disponibles en <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-deinformacion/materialcomunicacion/protocolos-ms>*

### 3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- Acta: Certificación en que consta el resultado de la elección de una persona para ciertos cargos públicos o privados.
- Actividad proselitista: Acción o manifestación individual o colectiva conducente a conseguir el apoyo para una candidatura o posible candidatura en un proceso electoral.
- Afiliado(a): Dicho de una persona: Asociada a otras para formar corporación o sociedad.
- Asamblea: Reunión de los miembros de una colectividad para discutir determinadas cuestiones de interés común y, en su caso, adoptar decisiones.
- Candidatura: Aspiración a cualquier honor o cargo o a la propuesta para él. - Papeleta en que va escrito o impreso el nombre de uno o varios candidatos. - Propuesta de persona para una dignidad o un cargo.
- Comisión: Conjunto de personas encargadas por la ley, o por una corporación o autoridad, de ejercer unas determinadas competencias permanentes o entender en algún asunto específico.
- Comunidad Universitaria: conjunto de personas adscritas que laboran y/o estudian en la Universidad de Costa Rica, incluye el personal de investigación, los docentes, el personal administrativo, el personal de contrataciones externa y el sector estudiantil.
- Convención: Acuerdo o pacto entre personas, organizaciones o países.
- Convención Colectiva de Trabajo: convenio que surtirá efecto en la Universidad de Costa Rica y regulará las condiciones de trabajo que se ejecute o llegaren a ejecutarse por las personas trabajadoras y aquellas que entrasen a laborar en esa calidad después de firmado el presente convenio.
- Convocatoria: Anuncio o escrito con que se convoca.
- Coronavirus (CoV): Los coronavirus causan infecciones respiratorias en humanos que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades graves como la neumonía. El nuevo coronavirus que se ha descubierto más recientemente SARS-CoV-2 causa la enfermedad COVID-19 y se suma a los otros cuatro que circulan en el país: coronavirus humano 229 E, coronavirus humano OC43, coronavirus humano NL63 y coronavirus humano HKU 1.

- COVID-19: es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, se transmite por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda, también si estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden tocar estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca (OPS/O Ministerio de Salud, 2020).
- Cubículo electoral: espacio privado en donde cada persona electora ejerce su voto.
- Desinfección: Consiste en la destrucción de las bacterias o virus ya sea por medios físicos o químicos aplicados directamente.
- Directriz: Instrucción o norma que ha de seguirse en la ejecución de algo.
- Equipo de protección personal: son todos aquellos dispositivos, accesorios y vestimentas de diversos diseños que emplea el trabajador para protegerse contra el COVID-19.
- Escrutinio: Reconocimiento y cómputo de los votos en las elecciones o en otro acto análogo.
- Estatuto Orgánico: Es la declaración de Principios, Propósitos y Funciones de la Universidad de Costa Rica.
- Estatuto SINDEU: contiene los principios y lineamientos que sirven de gobierno a este sindicato, el cual es una organización clasista y democrática y como tal es un instrumento de lucha mediante el cual sus afiliados y afiliadas defienden sus intereses, y los de la clase trabajadora.
- Fiscal: Vela por el cumplimiento del Estatuto y de las disposiciones que dicten los órganos del Sindicato. Fiscaliza las actuaciones de las personas en el uso de los dineros y bienes del Sindicato. Denuncia ante los organismos correspondientes las actividades incorrectas de sus afiliados y afiliadas, funcionarios y funcionarias, directivos y directivas. Cumple con otros acuerdos que le encomiende la Asamblea General.
- Junta Receptora de Votos: lugar al que las personas electoras acuden para emitir su voto.
- Limpieza: Procedimiento por el cual se logra la remoción física de la materia orgánica y la suciedad. Se utiliza fundamentalmente para remover y no para matar.

- Caretas: producto sanitario que permite tapar los ojos, la nariz y la boca a través de una pantalla plástica que se coloca frente a la cara y es sostenida por algún tipo de estructura colocada alrededor de la cabeza.
- Mascarilla higiénica: producto que cubre la boca, nariz y barbilla provisto de un arnés de cabeza que puede rodear la cabeza o sujetarse en las orejas
- Mascarilla quirúrgica: producto sanitario que cubre la boca y la nariz y que proporciona una barrera para minimizar la transmisión directa de agentes infecciosos entre el personal quirúrgico y el paciente
- Norma: Regla que se debe seguir o a que se deben ajustar las conductas, tareas, actividades, etc.
- Normativa universitaria: conjunto de normas que rigen la Institución desde sus diferentes actividades.
- Nulidad: Cualidad de nulo. -Vicio que disminuye o anula la estimación o validez de algo.
- Padrón electoral definitivo: El padrón o censo electoral es el documento conformado por los datos de las personas con derecho al sufragio en una elección determinada.
- Papeleta: Papel en el que figura cierta candidatura o dictamen, y con el que se emite el voto en unas elecciones.
- Persona Electora: Persona que ejerce el sufragio según los requisitos establecidos en la normativa electoral universitaria para ese efecto.
- Procedimiento: forma especificada de llevar a cabo las medidas indicadas en el protocolo sectorial, de manera que se pueda evidenciar la forma en que la organización las pone en práctica.
- Proceso electoral: Sucesión de procedimientos o acciones democráticas, públicas y legalmente establecidas, que concluyen con la elección de una o más personas que aspiran a ocupar un cargo.
- Protocolo: Conjunto de reglas establecidas por norma o por costumbre para ceremonias y actos oficiales o solemnes. - Secuencia detallada de un proceso de actuación científica, técnica, médica, etc.
- Recinto electoral: En el caso de las votaciones presenciales, lugar donde se ubican los recintos de votación.
- Seguridad: en materia electoral, principio que garantiza la certeza y confianza en los

procesos electorales.

- Sindicato: Asociación de trabajadores para la defensa y promoción de sus intereses.
- Tribunal Electoral del SINDEU: Órgano encargado de organizar, supervisar y dirigir el proceso electoral para la elección de la Junta Directiva Central.
- Urna electoral: Lugar cerrado donde se depositan los votos emitidos por la persona electora.
- Votar: Papel en el que figura cierta candidatura o dictamen, y con el que se emite el voto en unas elecciones.
- Voto: Expresión pública o secreta de una preferencia ante una opción. - Gesto, papeleta u otro objeto con que se expresa una preferencia ante una opción. - Parecer o dictamen explicado en una congregación o junta en orden a una decisión.

#### ABREVIATURAS

- Centro Coordinador Institucional de Operaciones (CCIO)
- Equipo de protección personal (EPP)
- Junta Receptora de Votos (JRV)
- Ministerio de Salud (MS)
- Organización Panamericana de la Salud (OPS)
- Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU)
- Universidad de Costa Rica (UCR)
- Tribunal Electoral SINDEU (TE)

#### REFERENCIAS DOCUMENTALES

Real Academia Española /RAE.es <https://dle.rae.es/>

Tribunal Electoral Universitario/ Cápsulas informativas <http://teu.ucr.ac.cr/capsulas>

Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la enfermedad COVID-19. Ministerio

de Salud. 11 de mayo de 2021. Versión 20.

[https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre\\_ministerio/prensa/docs/lineamientos\\_nacionales\\_vigilancia\\_infeccion\\_coronavirus\\_v11\\_02042020.pdf](https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamientos_nacionales_vigilancia_infeccion_coronavirus_v11_02042020.pdf)

Lineamientos técnicos para la prevención y contención de brotes de COVID-19 en los establecimientos de salud públicos y privados.

Lineamientos generales para reactivar actividades humanas en medio del COVID-19.

Lineamiento general para propietarios y administradores de Centros de Trabajo por COVID-19.

#### 4. PRINCIPIO

– Dicho protocolo una vez revisado y aprobado, será distribuido a todas las personas afiliadas al Sindicato de Empleados de la Universidad con el fin de dar a conocer y solicitar el debido cumplimiento del mismo durante la realización de las Elecciones.

– El Tribunal Electoral del SINDEU será el ente encargado de informar y capacitar a las personas que participarán activamente del proceso de Elección, para la correcta aplicación del protocolo.

– El Tribunal Electoral del SINDEU mantendrá una constante comunicación con el Centro Coordinador Institucional de Operaciones(CCIO), el cual cuenta con aval del Consejo de Rectoría para la atención y aplicación de Lineamientos y Protocolos para el desarrollo de actividades y la atención oportuna de casos, minimizando el riesgo de propagación del virus SARS-CoV-2 (brotes) en la comunidad universitaria.

#### 5. PRE-REQUISITOS DE IMPLEMENTACIÓN

- Lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud para valorar su aplicabilidad, así como la Directriz del Gobierno.
- Decreto Ejecutivo 42227-MP-S declaratoria de estado de emergencia en todo el territorio de la República de Costa Rica, provocada por la enfermedad COVID-19.
- Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la enfermedad COVID-19. Ministerio de Salud. 11 de mayo de 2021. Versión 20.
- Directriz 082-MP-S. Protocolos Sectoriales para una reapertura segura. Hecho por: Viceministerio de la Presidencia. Versión al: 12 de mayo, 2020.

## 6. HIGIENE Y DESINFECCIÓN

### 6.1 Generalidades

La mejor forma de prevenir es evitar la exposición a este virus y mantener las medidas de higiene adecuadas y distanciamiento social. Como parte de las medidas de prevención se deben seguir y aplicar de manera constante los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud.

6.1.1 Las principales medidas de limpieza y desinfección asociadas al presente protocolo se refieren al uso obligatorio de mascarillas y complementario de caretas; el lavado y desinfección de manos antes y después del ingreso a los recintos de votación; de superficies en contacto con potenciales gotículas contaminantes portadoras de la enfermedad COVID-19.

6.1.2 Las personas miembros de la comunidad universitaria serán informadas periódicamente por medios de comunicación institucionales de las medidas de acatamiento incluyendo instrucciones alusivas al correcto lavado y desinfección de manos, uso apropiado de mascarillas y caretas, y normas apropiadas para los protocolos de tos, estornudo y de distanciamiento social para la prevención del contagio de la enfermedad COVID-19, con una antelación de al menos 15 días previos a las actividades electorales.

6.1.3 Para este efecto se emplearán los medios de comunicación propios de la Universidad de Costa Rica como lo son: comunicación escrita vía oficio a las diferentes autoridades universitarias para que procedan a la divulgación a lo interno de sus unidades, comunicados del Tribunal Electoral del SINDEU vía correo electrónico institucional, página web institucional del SINDEU publicación de mensajes en el Semanario Universidad, Canal UCR, Radios Universitarias y pizarras informativas en coordinación con la Oficina de Divulgación e Información de la Universidad de Costa Rica en los casos que corresponda.

6.1.4 Aquellos días definidos para la realización del Plebiscito, los recintos de votación, tanto en su interior como su exterior se encontrarán debidamente rotulados con instrucciones alusivas al correcto lavado y desinfección de manos, uso apropiado de mascarillas y caretas, y normas apropiadas para los protocolos de tos, estornudo y de distanciamiento social para la prevención del contagio de la enfermedad COVID-19. Igualmente, el lugar designado para el lavado y desinfección de manos estará claramente identificado para su fácil acceso.

6.1.5 Los recintos de votación, donde se efectuará la fila de espera para emitir el voto, y que tendrán un aforo máximo de 15 personas por hora, según las indicaciones vigentes por el Ministerio de Salud en dicho momento, estarán debidamente demarcadas en el piso para indicar la posición esperada de cada persona, de modo que se puedan guardar los dos metros de distancia entre persona y persona y garantizar el distanciamiento social. Lo mismo aplicará para las filas de los lugares de lavado y sanitización de manos, se procurará una dinámica de circulación y flujo adecuada para reducir los tiempos de permanencia y se le solicitará a las personas abandonar los recintos una vez finalizado el proceso de votación. Asimismo, se contará con el apoyo de los oficiales de seguridad de la institución, para evitar la permanencia de grupos de personas dentro de las instalaciones universitarias.

6.1.6 Los miembros y delegados del Tribunal Electoral SINDEU, miembros de JRV, personal sanitario destacado y demás personas involucradas en el proceso, estarán vigilantes de recordar periódicamente el cumplimiento del protocolo sanitario y velarán por su estricto acatamiento.

## 6.2 Procedimiento de limpieza y desinfección

La limpieza y desinfección abarca diferentes escenarios de aplicación, y el proceso de supervisión estará a cargo de personal TE del SINDEU :

a) En primera instancia se tiene la limpieza y desinfección de los pisos del recinto de votación, mobiliario de uso directo durante la actividad electoral, los servicios sanitarios y otras superficies de contacto.

- La limpieza y sanitización de estas superficies se llevará a cabo por el personal de limpieza designado como responsable con una frecuencia de cada hora máximo para cada JRV, iniciándose el mismo con la apertura de la mesa, siguiendo para ello las indicaciones plasmadas más adelante en el presente protocolo. Dicha actividad deberá ser anotada en el registro de incidencias de dicha JRV cuya presidencia velará por el cumplimiento de esta disposición en frecuencia y forma.
- En los cubículos electorales, donde la persona ejerce en secreto el voto, la desinfección se efectuará inmediatamente después de emitido cada voto. Cada persona emitirá el sufragio con su propio lapicero, depositará el voto e inmediatamente se procederá a la desinfección del cubículo electoral.

b) En segunda instancia está la limpieza y sanitización de manos de las personas que son parte del manejo y administración del proceso electoral, entendidos estos como miembros de una JRV, delegados, fiscalías, personal de seguridad y logística.

- Estas personas deberán lavar primero y desinfectar después sus manos previamente, y como actividad última, antes de ingresar al recinto de votación o al lugar dónde ejercerán sus funciones durante el proceso de la elección.
- Con una frecuencia de cada hora estas personas deberán repetir el proceso de lavado y desinfección de manos.
- Llegado el momento del escrutinio de los votos, quienes participen (2 personas, solamente el delegado del Tribunal manipulará los votos mientras el delegado de la Tendencia únicamente observará la votación a 2 metros de distancia) emplearán guantes desechables durante la manipulación de estos, procediendo a su descarte en recipientes debidamente identificados, una vez finalizadas dichas actividades y realizando de inmediato el lavado y desinfección de manos.

c) En tercera instancia, las personas que se acercan a emitir su voto al llegar se les tomará la temperatura con un termómetro digital, deberán lavar primero y desinfectar después sus manos, antes de ingresar al recinto de votación, utilizando para ello los lugares así designados para este

efecto y guardando las pautas de distanciamiento social en todo momento previo y posterior. Posterior a la emisión del sufragio, se repetirá el proceso antes de retirarse, de manera expedita del recinto electoral y las instalaciones universitarias, para ello seguirán las indicaciones así plasmadas más adelante en el presente protocolo.

Se recomendará a todos los actores del proceso electoral el lavado y desinfección de manos inmediato, en caso de ocurrir las siguientes incidencias: antes y después de utilizar el servicio sanitario, luego de toser o estornudar, y antes de que si por alguna razón de fuerza mayor deba tocarse la cara. Igualmente, de manera discrecional al sentir que la desinfección de las manos ha sido comprometida por razón fortuita o deliberada.

#### 6.2.1 Lavado de manos

Toda persona participante en el proceso electoral y a quien alcance este protocolo debe lavarse las manos de acuerdo con la técnica recomendada por el Ministerio de Salud, y realizar a continuación la desinfección de sus manos con alcohol o solución en gel con una concentración de alcohol de más de 70%.

Para ello:

- a) Se debe asegurar la disponibilidad de estaciones de lavado de manos a todo el personal (funcionarios, estudiantes, visitantes, proveedores, contratistas, entre otros) o una fuente de alcohol de 70%, utilizando dispensadores sin contacto.
- b) Cada una de las estaciones de lavado de manos deberá estar dotada de una fuente de agua, jabón líquido antibacterial, lavamanos, opcionalmente una solución de alcohol en gel al 70%, papel para secado de manos, recipientes con tapa y apertura con pedal para la disposición de los desechos usados en el lavado de manos y un afiche con la técnica de lavado de manos. En ninguna circunstancia se utilizará jabón antibacterial en barra o toallas de tela no desechables.
- c) La apertura y cierre del tubo del agua será mediante pedal, por sensor de movimiento o con el uso de una toalla de papel de tal manera que se evite la contaminación cruzada de las manos una vez lavadas.
- d) Si se trata del lavamanos en el servicio sanitario, la puerta debe abrirse con el mismo papel que se cierra la llave, por lo que el basurero para eliminar las toallas de papel debe estar cerca de la puerta de salida para no sacar las toallas fuera del servicio sanitario.

Aseguradas las condiciones anteriores de previo, el procedimiento para el lavado y desinfección de manos procede de la siguiente manera:

1. Humedecer las manos con agua.
2. Aplicar jabón líquido en cantidad suficiente sobre la superficie de las manos.
3. Frotar las palmas de las manos, una contra otra.
4. Frotar la palma de la mano derecha sobre el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos. Luego hacer lo mismo con la otra mano.
5. Frotar ambas palmas de las manos, entrecruzando los dedos.
6. Apoyar el dorso de los dedos contra las palmas de las manos, frotando los dedos.

7. Rodear el pulgar de una mano con la palma de la otra, frotar con un movimiento de rotación. Luego realizar lo mismo cambiando de mano.
8. Frotar circularmente las yemas de los dedos de una mano en la palma de la otra. Luego, cambiar las manos. Aprovechar este movimiento para que de manera cuidadosa se abarque la zona debajo de las uñas de los dedos.
9. Se deberá disponer en cantidades suficientes de agua potable para el enjuague.
10. Al finalizar el proceso de lavado, se debe sacudir las manos y proceder a secarlas con toallas desechables. Desinfectar con alcohol gel al 70% a continuación
11. En caso de que el cierre de la llave no sea automático, cerrar el tubo usando una toalla de papel.
12. Las toallas de papel deben ser desechadas en un recipiente exclusivo para desechos del proceso de limpieza, el cual debe tener tapa y apertura de pedal.
13. En caso de que el lavado de manos sea en el servicio sanitario, se debe usar una toalla para abrir la puerta del servicio sanitario y debe existir un basurero cerca de la puerta para botar el papel luego de abrir la puerta.
14. Estos contenedores deberán contar con bolsas suficientemente fuertes o instalar doble bolsa para evitar que se rompan al manipularlas.

#### 6.2.2 Limpieza y desinfección de superficies

Se brindará capacitación sobre las técnicas de limpieza y desinfección que incluyen los tres tiempos obligatorios: a) lavado, b) enjuague y secado y c) desinfección. En este proceso se utilizarán productos eficaces contra el virus que debe seguir el personal de limpieza, así como los mecanismos que le corresponde cumplir a la administración para una vigilancia estricta de su cumplimiento y la modificación en las prácticas de toda la comunidad universitaria para contar con un ambiente seguro.

Para la limpieza y desinfección de los pisos del recinto de votación, sus muebles de uso directo durante la actividad electoral y otras superficies de contacto, y según la frecuencia antes citada se considerará:

- a) Se realizará la limpieza de todas las superficies que pueda tener contacto con las manos (escritorios, mesas, agarradera de sillas, equipo electrónico) y de los pisos aledaños a las zonas de tráfico de personas en las zonas así demarcadas. En los pisos se deberá realizar una limpieza apropiada empleando estropajos que distribuyan adecuadamente los agentes desinfectantes, evitando la acumulación de materia orgánica y suciedad.
- b) Se debe dar prioridad al uso de materiales desechables para la desinfección. En caso de que se empleen reutilizables, estos deben lavarse y desinfectarse después de cada uso.
- c) Se utilizarán procedimientos que minimicen la proyección de gotículas contaminantes empleando toallas desechables, humedecidas con la solución desinfectante. En su defecto si se emplean paños de algodón o de microfibra su lavado posterior debe realizarse con abundante jabón y dejarse en esta solución al menos 10 minutos, luego se debe secar. Se

recomienda el uso de paños de algodón o de microfibra de colores diferentes para el proceso de limpieza y desinfección.

- d) Todos los recipientes utilizados con las soluciones de productos de limpieza deben estar limpios y claramente etiquetados. Nunca se utilizarán recipientes utilizados previamente para el almacenamiento de bebidas.
- e) Una vez finalizada la limpieza, las cubetas o recipientes se deben guardar hacia abajo para evitar el almacenamiento de líquidos. Los trapeadores y paños no deben almacenarse mojados.
- f) Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies que pueda tener contacto con las manos (escritorios, mesas, puertas, manijas, estantes, equipo electrónico), con la aplicación de productos desinfectantes (ver apartado específico) a través del uso de rociadores o de un aspersor con alcohol de 70 % y toallas desechables para distribuir.
- g) El desinfectante se dejará sobre las superficies durante al menos 5 minutos, luego de lo cual se procederá a secar el exceso con toallas de papel, paños de algodón o microfibra y trapeadores (en caso de los pisos), entre otros métodos.
- h) Para efectuar la desinfección se debe dar prioridad a la utilización de materiales desechables, pero alternativamente se pueden usar toallas de microfibra limpias.
- i) Los paños de algodón o microfibra y trapeadores usados por el personal de limpieza para la desinfección deberán ser lavados frecuentemente, al menos cada hora, de forma tal que se utilicen limpios en cada una de las instancias o puestos de trabajo.
- j) El lavado de los paños de algodón o de microfibra debe realizarse con abundante jabón y dejarse en esta solución al menos 10 minutos, luego se enjuaga y escurre.
- k) Para desinfectar los paños, una vez lavados con agua y jabón, estos se deben sumergir en una solución de cloro por 10 minutos.
- l) Se recomienda el uso de paños de algodón o de microfibra de colores diferentes para el proceso de limpieza y desinfección de no optarse por insumos desechables.

El personal de limpieza debe usar su respectivo uniforme, guantes, mascarilla y careta, como equipos de seguridad personal.

Se coordinará con la persona encargada de la Junta Receptora de Votos para que mantenga una bitácora donde sea registrado el proceso de limpieza y desinfección, y posteriormente supervisado el cumplimiento de esta medida por el Delegado del Tribunal Electoral del SINDEU en conjunto con la Jefatura Administrativa que facilitó el lugar en cada Sede (En anexos encontrará el listado de personas encargadas). Esta bitácora deberá establecer claramente la frecuencia de limpieza en función de la hora,

la fecha, superficies limpiadas, nombre de la persona encargada de ejecutar el proceso y de la persona supervisora.

### 6.2.3 Identificación de puntos críticos para la desinfección

Son todas aquellas superficies manipuladas con frecuencia por las personas de la Comunidad Universitaria y otros electores, y deben ser prioritarias para el proceso de limpieza y desinfección cada hora.

En el caso de las superficies del baño y el inodoro deberán ser limpiadas con material desechable y desinfectadas.

- Manijas.
- Pasamanos.
- Interruptores.
- Servicios sanitarios.
- Llaves de agua de los lavamanos.
- Superficies de las mesas.
- Superficies de apoyo.
- Equipo de cómputo, ratón, teclado.
- Vehículos y motocicletas que estarán a cargo del personal de transporte y de seguridad.

### 6.2.4 Manejo de residuos bioinfecciosos

Se seguirán pautas del Procedimiento para el Manejo y Eliminación de los residuos durante el tiempo en el que se mantenga activo el proceso electoral, lo que incluye los períodos inmediatamente anteriores y posteriores a la votación, según lineamientos del Ministerio de Salud y en cumplimiento de la Ley General de Gestión Integral de Residuos y su reglamento. Se deberá capacitar al personal a cargo de la labor de limpieza sobre el protocolo de disposición final de residuos que se detalla a continuación:

- Se debe disponer de basureros con apertura accionada mediante pedal para la disposición exclusiva de los residuos generados del proceso de limpieza y desinfección. Estos deben permanecer rotulados con la leyenda "Residuos de limpieza y desinfección". De igual manera existirán contenedores exclusivos para el desecho de mascarillas y otros con potencial bioinfeccioso.
- Se aconseja a las personas que utilizan equipo de protección propio, desinfectarlo antes de regresar a su destino.
- Se garantizará que los contenedores de dichos residuos se mantengan en lugares limpios, cerrados y protegidos de la lluvia.
- Deberán estar en perfecto estado, ser de un tamaño que permita recolectar los desechos generados sin que se acumule una gran cantidad de ellos o el peso de estos genere un riesgo para los trabajadores.
- Deben colocarse contenedores de basura convencional para la eliminación de desechos no

contaminados.

- Los contenedores usados para colocar residuos de los procesos de limpieza y desinfección de basura deberán ser lavados al final de la jornada y una vez dispuestos los desechos en ellos depositados, desde su tapa hasta la base, utilizando agua y jabón en un lugar donde exista suficiente ventilación, sin que terceras personas se encuentren cerca del área de trabajo. Luego de esto, deben ser rociados con una solución de hipoclorito de sodio al 0,5% en agua, la cual se dejará sobre la superficie al menos 10 minutos o hasta que la misma se seque.
- Antes de sacar la bolsa del basurero, ésta será amarrada para evitar que al manipularla se derrame su contenido o que por acción mecánica se dé la proyección de partículas. Para lo cual las mismas serán llenadas hasta un máximo de dos terceras partes (75%) de su capacidad.
- En los basureros se utilizarán bolsas suficientemente fuertes para evitar que se rompan en la manipulación de estas. En los casos en que la estructura de las bolsas no garantice lo anterior, se debe utilizar doble bolsa.
- La persona que realice el proceso de limpieza de los basureros debe utilizar en todo momento el equipo de protección citado en el apartado correspondiente de este documento.
- Se coordinará con las unidades universitarias correspondientes la expedita recolección y descarte de los desechos así embalados.
- Sin excepción, el recinto de votación no debe ser cerrado al finalizar completamente la jornada sin haber efectuado una limpieza y sanitización final de pisos y superficies, y la correspondiente recolección y disposición de residuos.

#### 6.2.5 Capacitaciones por realizar con el personal a cargo de la limpieza

Las personas a cargo de la limpieza y desinfección serán capacitadas de acuerdo con el protocolo por los personeros del TE del SINDEU y el señor Sergio Sánchez Calvo Coordinador de Eventos Grupo Médicas, por medio de una Reunión vía aplicación Zoom, según corresponda acerca de:

1. Protocolos de limpieza, desinfección y manejo de residuos.
2. Uso (colocación, ajuste y retiro), mantenimiento, almacenamiento y disposición final del equipo de protección personal.
3. Forma de uso de cada limpiador y desinfectante, así como los peligros para la salud de las personas.
4. Etiquetado de recipientes.
5. Protocolos de estornudo, tos y lavado de manos.
6. Síntomas de la enfermedad COVID-19.
7. Modos de diseminación del virus.
8. Los registros por completar.

#### 6.3 Productos de limpieza y desinfección (preparación y uso):

Los productos para desinfectar se deben utilizar de acuerdo con las recomendaciones de la

etiqueta, ficha de datos de seguridad, así como las instrucciones del fabricante para su preparación y aplicación.

1. Hipoclorito de sodio al 0,5%:

- Diluir con agua para la desinfección de superficies de acuerdo con la concentración del producto utilizado. Se capacitará al personal a cargo según el apartado indicado.
- No mezclar con ninguna otra sustancia química (base o ácido produce liberación de gas cloro, que es irritante y los detergentes lo inactivan; si se limpia con desinfectantes o detergentes comunes, se debe enjuagar con agua antes de aplicar el hipoclorito de sodio).
- Al momento de realizar la dilución se debe utilizar guantes y mascarilla (de preferencia pieza facial de media cara con filtros contra gas cloro). Realizar esta tarea en un lugar ventilado.
- Se deben usar guantes de nitrilo y monogafas. Los guantes desechables deben descartarse luego de finalizar las tareas de desinfección o antes, de ser necesario. Los demás elementos de protección deben ser lavados y desinfectados.
- No usar el hipoclorito de sodio prolongadamente sobre metales, pues los oxida.
- Debe almacenarse bien cerrado y en recipientes opacos y limpios pues se inactiva con la luz.
- La solución debe prepararse diariamente para que sea efectiva.

2. Alcohol isopropílico o alcohol etílico al 70%:

- El alcohol isopropílico o el alcohol etílico al 70% se usará para desinfectar equipos sobre los cuales no es recomendable usar hipoclorito de sodio como equipo electrónico, instrumentos u objetos metálicos.
- Usar un atomizador y dejar secar al aire o secar el exceso con toallas desechables.
- Usar guantes de nitrilo (desechables o reutilizables).
- Los guantes desechables deben descartarse luego de finalizar las tareas de desinfección o antes, de ser necesario y los reutilizables deben lavarse y desinfectarse.
- Almacenar bien cerrado para evitar la evaporación y preparar diariamente para asegurarse la concentración de alcohol.
- La ingesta del alcohol isopropílico es tóxica, por lo que los recipientes con este alcohol se deben rotular claramente como "TÓXICO".

#### 6.4 Equipo de protección personal (EPP)

Se entiende por Equipo de protección personal (EPP), cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por los miembros de la comunidad universitaria para que lo proteja de uno o más riesgos que puedan amenazar su seguridad y/o su salud, así como cualquier complemento destinado al

mismo fin. Los EPP son elementos de protección de uso individuales y personal de cada persona y cuya eficacia depende, en gran parte, de su correcta elección y uso.

El EPP es complementario y no sustituye otras medidas básicas de prevención, medidas administrativas, de protección colectiva. El EPP debe utilizarse correctamente para evitar riesgos mayores o generar una sensación de falsa seguridad.

El uso del equipo de protección personal (EPP) debe ser racional y estricto.

Para efectos del proceso plebiscitario se consideran la obligatoriedad del siguiente EPP según la naturaleza de los actores.

a) Personas votantes: Uso obligatorio de mascarilla y complementario de caretas, calificadas para la prevención de la transmisión de la enfermedad COVID-19, desde el momento mismo que se ingrese al perímetro de seguridad y hasta el momento que lo abandone. Se debe portar en todo momento en su traslado desde y hacia su hogar según las disposiciones vigentes del Ministerio de Salud. Esta mascarilla debe desecharse al momento mismo de la llegada al hogar, en caso de ser descartable.

b) Personas que son parte del manejo y administración del proceso electoral: Las personas que por el ejercicio de sus funciones deben permanecer periodos de tiempo más prolongados en el centro o recinto de votación deberán utilizar obligatoriamente mascarilla KN95 o mascarilla quirúrgica y complementariamente careta, calificadas para la prevención de la transmisión de la enfermedad COVID-19, desde el momento mismo que se ingrese al perímetro de seguridad y hasta el momento que lo abandone. Se debe portar en todo momento en su traslado desde y hacia su hogar según las disposiciones vigentes del Ministerio de Salud. Durante el tiempo que permanezcan en el recinto de votación procederán a efectuar el cambio y sustitución de la mascarilla cada cuatro horas. Esta mascarilla debe desecharse al momento mismo de su cambio. La misma debe quitarse por detrás, desecharse en un basurero y proceder al lavado de sus manos antes y después de este procedimiento.

c) Personal de limpieza: El personal de limpieza debe usar guantes, obligatoriamente mascarilla y complementariamente careta. Los implementos se ponen limpios y nuevos antes de las operaciones y se desechan posteriormente completados los procedimientos de limpieza del turno correspondiente, portando posteriormente una mascarilla en todo momento durante los periodos intermedios a la limpieza después de haber limpiado y sanitizado sus manos según se ha descrito previamente.

#### 6.4.1 Resumen del equipo de protección personal (EPP).

- Mascarillas KN 95
- Caretas
- Guantes desechables.

6.4.2 Compromiso del Tribunal Electoral del SINDEU para proporcionar el equipo de protección personal al personal de apoyo y a aquellas personas votantes que no lo porten.

Las medidas de EPP se deben ajustar a las disposiciones del Ministerio de Salud, siempre garantizando la seguridad de las personas trabajadoras. Para ello se hará un estimado y se adquirirá lo necesario brindando un total de 3 mascarillas KN 95 para personal delegado Tribunal y tendencia, previo a las elecciones, las existencias necesarias de los EPP. Previamente a la adquisición de los EPP, se validará su calidad tomando como base las normas nacionales e internacionales mencionadas por INTECO (<https://www.inteco.org/juntos-en-la-prevencion>).

El TE del SINDEU, proporcionará a todas las personas que brinden apoyo como Delegados del Tribunal y la Tendencia, así como a los votantes que lleguen y no cuenten con la protección adecuada de los respectivos EPP para realizar su proceso en el área de votación.

## 7. LOGÍSTICA EN LOS RECINTOS DE VOTACIÓN

### 7.1 Del recinto de votación

a. El día de la elección, en todas las sedes universitarias, las instalaciones que servirán como recintos de votación, estarán exclusivamente asignados para la ejecución del proceso electoral, por lo tanto no se realizará ninguna otra actividad presencial en dichos espacios. Para el cumplimiento de esto se solicitó la colaboración del personal Seguridad y Tránsito con el M.Sc. Johnny Badilla Barrantes quien coordinará la labor de dichos oficiales y la Jefaturas Administrativas.

b. Los recintos de votación serán acondicionados en un formato (ver sección de anexos) con el fin de que las personas miembros de las JRV, eviten el contacto con las personas electoras:

1. El recinto electoral: se realizará en espacios existentes en las instalaciones universitarias, sin hacinamiento y en garantía del espacio necesario para el distanciamiento social.

2. Mesa Ambulante: se dispondrá de 4 vehículos que fungirán como mesas ambulantes, contarán con los respectivos implementos para el proceso de votación, y con todos los accesorios del proceso de protocolo Covid, según lo descrito en este documento. Es importante mencionar que para la ubicación de dichas mesas se ubicarán los vehículos en zonas donde existe parqueo bajo techo para evitar la exposición al sol y a la lluvia; con buena ventilación. Además, estas mesas permanecen tiempos cortos en las áreas ya que es menor la cantidad de personas que ejercen su voto en éstas.

c. En las cercanías de los puntos de acceso y salida se contará con estaciones de desinfección, con su línea de fila claramente demarcada para respetar el distanciamiento social y con los utensilios necesarios para la correcta sanitización de manos previamente descrita en este protocolo.

d. En la entrada del recinto de votación se establecerá un perímetro externo destinado exclusivamente para aquellas personas que se presentan en los momentos inmediatamente anteriores a su cita para votar, de manera que no se efectúen aglomeraciones de personas y se pueda respetar el distanciamiento social de quienes esperan su momento para ejercer el voto. La entrada a este perímetro y la vigilancia del cumplimiento social en el interior del mismo será

respetuosamente supervisada por el personal de seguridad así asignado.

e. En dicho recinto se contempla también la “zona de atención” descrita más adelante en el apartado 9. 1.a. de este protocolo.

f. Las puertas de ingreso al lugar deben permanecer abiertas durante el proceso electoral.

g. El detalle de las JRV habilitadas para la elección en términos de lugar de localización, horario de funcionamiento, y sus presidencias respectivas, se lista en el Cuadro I de la sección de Anexos.

## 7.2 De todas las personas en general.

a. Es un acto de responsabilidad y solidaridad humana salvaguardar la integridad propia, la salud física y la de las demás personas.

b. Es imperativo que las personas acudan a un centro de salud, si presentan síntomas respiratorios o sospechosos de la enfermedad COVID-19 y no presentarse al proceso electoral. De la misma manera si ya han sido diagnosticados o se les ha emitido una orden sanitaria por el Ministerio de Salud, deben guardar aislamiento preventivo y no deben presentarse durante el proceso electoral, es imperativo abstenerse de hacer acto de presencia a las instancias universitarias, en cumplimiento de la normativa vigente.

c. De presentarse los síntomas ya en el lugar de votación debe notificarlo de manera inmediata a las autoridades correspondientes, para proceder de la manera estipulada en este protocolo.

d. Previo al ingreso al recinto electoral, a todas las personas se les tomará la temperatura por medio de termómetros infrarrojos, pudiendo ingresar si no registra más de 37,5 °C (grados Celsius). Caso contrario deberá retirarse del lugar de inmediato y de preferencia buscar soporte médico para descartar posible contagio de la enfermedad COVID-19.

## 7.3 De las personas miembros de la comunidad universitaria que supervisan la operación del recinto de votación.

a) De las juntas receptoras de votos:

1. Integración de las juntas receptoras de votos (JRV): las juntas estarán integradas por la persona delegada del TE SINDEU y la persona representante de la candidatura que ostente la presidencia de la JRV. Los cambios de los representantes se realizarán cada dos horas de forma controlada y aplicando las medidas de higiene y protección respectivas citadas en este protocolo.

2. Previamente al inicio de los procesos de votación, la zona de operación de la JRV y sus inmuebles serán desinfectados según lo indicado en este procedimiento, manteniéndose la frecuencia señalada hasta el fin de la jornada.

3. Quienes se encuentren en la JRV deberán ser vigilantes en todo momento de las disposiciones en torno al lavado y desinfección de manos, tanto en procedimiento como en frecuencia según lo

estipulado en este protocolo.

4. Quienes se encuentren en la JRV deberán ser vigilantes en todo momento de las disposiciones en torno al uso de los implementos de protección personal según estipula este protocolo.

5. Una vez finalizadas las labores de las personas miembros de la JRV, se solicita retirarse expeditamente del recinto, respetando en todo este tránsito las medidas de distanciamiento social y acatando la disposición de no mantener presencia en las zonas institucionales inmersas en el proceso electoral de no ser absolutamente necesario, para evitar la conglomeración de personas. Para tal efecto, se contará con el apoyo de oficiales de seguridad institucional.

6. Durante los procesos de apertura de la JRV y de cierre de esta, donde se debe manipular material electoral, dichos procesos se efectuarán con guantes desechables, que serán debidamente descartados al final de las operaciones de apertura y cierre, según lo define este protocolo en los apartados correspondientes.

7. Durante los procesos propios de la JRV, las personas miembros utilizarán en todo momento un bolígrafo personal que no deberá ser reutilizado por nadie más.

8. Durante los procedimientos de votos asistidos se deberán guardar las normas de distanciamiento social.

9. Cada junta contará dentro de sus materiales con papel toalla y alcohol, para las necesidades emergentes que se puedan presentar.

10. La persona miembro de la JRV que entrega la papeleta debe utilizar mascarilla, careta y guantes.

11. Los procesos de capacitación que el TE del SINDEU efectuará, tanto a las personas delegadas como a quienes representan la candidatura que ostenten la Junta Directiva Central del SINDEU, harán hincapié en los puntos antes señalados.

b) Del personal de seguridad de la Universidad de Costa Rica:

1. El personal de seguridad de la Universidad de Costa Rica que cuenta con el visto bueno de su jefatura M.Sc Johnny Badilla Barrantes, colaborará en el mantenimiento y organización de las filas externas a los recintos de votación y a su correspondiente perímetro exclusivo, mientras concientizan respetuosamente a las personas externas a dicho perímetro, a no conglomerarse y retirarse una vez emitido su voto.

2. Quienes formen parte del personal de seguridad deberán ser vigilantes en todo momento de las disposiciones en torno al lavado y desinfección de manos, tanto en procedimiento como en frecuencia según lo estipulado en este protocolo.

3. Quienes formen parte del personal de seguridad deberán utilizar EPP y a su vez, ser vigilantes en todo momento de las disposiciones en torno al uso de los implementos de protección personal en todas las personas participantes en el proceso electoral, según estipula este protocolo.

7.4 De las personas que se presentan a ejercer el voto en el proceso electoral:

a) Las personas votantes deben presentarse solas y no venir acompañadas al recinto electoral asignado, excepto aquellas personas que por su condición lo requieran. Asimismo, se les informará sobre la conveniencia y obligación de portar su propio bolígrafo para efectos de emitir el sufragio y firmar en los padrones correspondientes, y de la obligatoriedad de portar mascarilla.

b) Las personas electoras se acercarán a la entrada de la zona perimetral, donde harán su ingreso de manera individual y sin acompañantes, siguiendo las disposiciones indicadas por el personal de seguridad o personal coordinador presente, guardando el distanciamiento social y los señalamientos emitidos. De no contar con los implementos de seguridad personal solicitados, se le ofrecerán en el momento del ingreso (mascarilla) y se le solicitará su uso inmediato.

c) Inmediatamente después de su ingreso y respetando la fila existente demarcada y el distanciamiento social de 2m, las personas electoras deberán cumplir el protocolo de limpieza y desinfección de manos descrito en el presente protocolo en las áreas así designadas.

d) Seguidamente procederá a esperar en la fila correspondiente demarcada y en absoluto respeto al distanciamiento social indicado, su turno para emitir el voto en la JRV correspondiente.

e) Al presentarse a la JRV, mostrará su documento de identificación a las personas miembros de la JRV, lo sostendrá con su propia mano con la fotografía al frente para que las mismas la verifiquen. Una vez efectuadas las acciones descritas, firmará el padrón, y se le entregará la papeleta para que se dirija al cubículo electoral. Concretado el voto procederá a depositar las papeletas directamente en la urna correspondiente, no sin antes mostrar las firmas a las personas miembros de la JRV. Dentro de la sala, en todo momento se debe aplicar un distanciamiento de 2 metros entre cada persona.

f) Una vez depositado el voto procederá a desinfectarse las manos con alcohol disponible en cada JRV, dirigiéndose luego al exterior de la JRV, donde realizará de nuevo el procedimiento de desinfección de manos.

g) Concretado el proceso anterior se solicita a las personas electoras, retirarse de manera expedita del recinto, en orden y respetando en todo este tránsito las medidas de distanciamiento social de 2 m, sin formar grupos y sin mantener presencia en las zonas institucionales inmersas en el proceso electoral, para evitar la conglomeración de personas.

h) Al momento del conteo de los votos por parte de las JRV, quienes se encuentren presentes y habiendo seguido previamente la rutina de limpieza y desinfección de manos según describe este protocolo, estarán en todo momento con el equipo de protección personal.

Dicho conteo será por parte del Delegado del Tribunal Electoral del SINDEU quien terminado el proceso de elecciones procederá al lavado de manos, colocación de guantes que se le han enviado a cada centro electoral y procederá al conteo de los votos, finalizado el conteo procederá a retirarse los guantes, los desechará en el basurero y realizará el lavado de manos. El Delegado de la Tendencia podrá verificar dicho proceso manteniendo una distancia de 2 m. de la mesa donde se hace dicho conteo.

De las personas que participen del acto de clausura de la jornada electoral que tendrá lugar en el Aula Magna, la cual cuenta con una capacidad de 700 personas, pero se restringirá a un aforo de 35 personas:

- a) Se mantendrá el personal de apoyo y de medios de comunicación al mínimo operativo posible, igualmente se seguirá la misma política con los invitados al acto de clausura.
- b) Estas personas guardarán las mismas pautas de distanciamiento social, lavado y desinfección de manos, uso de implementos de seguridad personal, detalladas en la sección 6.2
- c) Al momento del cierre de las urnas, en la sede del SINDEU que tiene las dimensiones de 6m x 10m.; participarán únicamente las personas miembros y delegadas del TE del SINDEU, personal de apoyo, fiscalías de recinto y las candidaturas, para un aproximado de 15 personas máximo. Posterior a esto se trasladarán las personas al Aula Magna para el acto de clausura.
- d) Los medios de comunicación que deseen entrevistar a la persona electa lo harán al final de ésta, respetando en todo momento el orden y el distanciamiento social estipulado en este protocolo.

## 8. DEL TRANSPORTE DE PERSONAS EN FUNCIONES OFICIALES

Para el cumplimiento de sus funciones oficiales y de ser estrictamente necesario, se usarán los medios de transporte institucional y también se contará con medios de transporte no oficiales para personas miembros de las JRV o del TE del SINDEU, de acuerdo con las siguientes pautas:

- a) Las personas con factores de riesgo deberán inhibirse de participar.
- b) En todo momento se deberán respetar las indicaciones dadas por el Ministerio de Salud para la circulación de vehículos oficiales en giras de trabajo, vigente en el momento.
- c) Antes de ingresar al vehículo, sea de ida o de regreso, el volante debe ser desinfectado con una solución de alcohol al 70% en un aspersor y una toalla desechable. De igual manera, las agarraderas de puerta, palanca de cambios, radio, asientos y otras superficies que puedan estar en contacto con las manos. Adicionalmente, todos los tripulantes deben portar mascarilla, incluyendo a quien conduce el vehículo, realizando la rutina de desinfección de manos según

estipula el presente protocolo.

d) El vehículo debe contar con alcohol, toallas desechables y un lugar para depositar la basura.

e) En el interior del vehículo debe respetarse el distanciamiento social entre los pasajeros según lo muestra la Figura 1:

Figura 1. Distribución de pasajeros recomendada en diversas configuraciones de vehículos (el círculo representa un asiento ocupado).

f) Se debe evitar el uso del aire acondicionado y favorecer la ventilación natural. En su defecto se debe mantener una limpieza periódica de los filtros y no usar el modo de recirculación de aire.

g) Si circula más de una persona en el vehículo, todos deben utilizar mascarilla.

h) Si tiene que realizar paradas en el trayecto del viaje se debe comprobar que el lugar que se visita cumpla con las medidas de higiene y distanciamiento. Se debe hacer uso de mascarilla y aplicar el protocolo de desinfección de manos.

i) Los vehículos deben ser limpiados y desinfectados al final de la jornada, en las superficies de apoyo, tales como volante, manijas, tablero, botones o perillas de las ventanas y asientos, utilizando el protocolo de limpieza y desinfección establecido por la institución y este protocolo.

## 9. ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE LAS PERSONAS COLABORADORAS

Es necesario contemplar acciones a seguir si se dan casos sospechosos de la enfermedad COVID-19 entre quienes asistan a las instalaciones donde se ubican las JRV y sus zonas aledañas.

Entre dichas acciones se listan las siguientes:

- En el caso de que una persona perteneciente a la comunidad universitaria o visitante manifieste síntomas respiratorios o cumpla con la definición de caso de investigación, ésta deberá informar de inmediato a las autoridades competentes que supervisan el proceso. De ser los síntomas evidentes, se abordará a la persona presuntamente afectada para hacerle ver su condición e instar al cumplimiento de la normativa.
- Cada recinto de votación contará con un salón, aula pequeña u otro espacio aledaño y separado de las zonas de tránsito de las demás personas, y que ha sido rotulado como "zona de atención".

Este espacio se utilizará para aislar temporalmente a la persona o personas que presenten algún tipo de síntomas asociado al COVID-19. Este espacio tendrá una adecuada ventilación, una mesa, un basurero con tapa de apertura de pedal con una bolsa de plástico para los residuos, toallas desechables, alcohol en gel, utensilios de limpieza propios y sillas distribuidas según las normas de distanciamiento social.

- Se deberá trasladar inmediatamente a la persona presuntamente afectada a la "zona de atención" de manera apropiada y salvaguardando en todo caso su integridad y dignidad personal. Si las circunstancias así lo ameritan se le invitará al recambio de su mascarilla por una que sea apta y suministrada para prevenir el contagio de la enfermedad COVID-19.

- No se le deberá suministrar ningún tipo de medicamento a la persona presuntamente afectada; esto le corresponde a las personas profesionales de la salud encargadas o al centro de salud que le brinde atención médica ulterior.

- Se reportará la situación a los servicios de salud de la UCR por medio de la línea 4911. Si la persona se negara al traslado se solicitará a la persona que se retire del espacio y se dirija de manera inmediata a un centro de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, para ser atendido y para el seguimiento del caso según corresponda. Dicho traslado deberá efectuarlo en salvaguarda de los demás, respetando para ello el debido distanciamiento social y utilizando en todo momento la mascarilla de seguridad apta que con este fin se le ha facilitado.

- Previo al traslado o retiro de la persona con síntomas, se le aplicará un cuestionario por parte de la persona encargada de la toma de temperatura y cumplimiento de protocolo, el cuestionario se encuentra en los anexos,. El cuestionario con las respuestas debe ser enviado al área rectora y deberá

incluir la siguiente información:

- Fecha, nombre completo, número de identificación, unidad de trabajo de procedencia, género, factores de riesgo, lugar de residencia y personas de contacto reciente, número de teléfono, correo electrónico, fecha de inicio de los síntomas, descripción de síntomas, y, por último, si es positivo o ha estado en contacto con un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19.

- Se le solicitará a la persona que notifique sobre la evolución de su sintomatología o posible resultado de la prueba al teléfono 2511-1691 del SINDEU, ya que en caso de ser positivo se procederá a brindar a las autoridades sanitarias la lista de personas que durante la actividad tuvieron contacto con el caso confirmado y se acatarán las órdenes dispuestas por el ente.

- Al retirarse la o las personas de la "zona de atención" se activará el procedimiento de limpieza y desinfección de dicha área, así como aquellas áreas comunes y sitios que haya visitado en el recinto de votación. El área debe ser limpiada y desinfectada a profundidad según los

procedimientos expuestos en este protocolo. Igualmente, la unidad base de la persona será

notificada de la "sospecha de caso" para la activación de sus protocolos internos.

- Se tendrá total anuencia para apoyar a las autoridades sanitarias con el contacto de casos si es necesario ante una eventual confirmación de contagio.
- En todo momento se respetará la confidencialidad de la persona con síntomas sospechosos y/o confirmada como positiva de COVID-19. La información de esta y la de las personas que han estado en contacto con ella será puesta a disposición de las autoridades sanitarias.

## 10. COMUNICACIÓN

Es esencial que todos los miembros de la comunidad universitaria y los visitantes tengan acceso a las medidas de prevención del contagio de la enfermedad COVID-19.

Para ello es necesario realizar las siguientes acciones de comunicación:

- Diseñar y colocar afiches elaborados por el Ministerio de Salud sobre protocolos de uso de elementos de seguridad personal, tos y estornudo, lavado de manos, síntomas de la enfermedad y otras formas de saludar en diversos lugares visibles y pertinentes de los recintos de votación. Es importante mencionar que los afiches se encuentran en los anexos de este documento.
- Se deben realizar actividades de información a la comunidad universitaria por los medios previamente descritos en este procedimiento, sobre el comportamiento adecuado durante el periodo de pandemia en los hogares, durante el transporte y en los lugares de trabajo, y claro está durante el proceso de votación.
- Señalizar las vías de acceso, tránsito y salida de los edificios que contienen los recintos de votación para evitar las aglomeraciones.
- Señalizar en el piso el distanciamiento mínimo en lugares de aglomeración normal de personas (2 metros).
- Señalizar el aforo máximo de cada recinto, considerando una distancia mínima entre personas de 2 metros.
- Indicar en cada entrada la necesidad del proceso de sanitización obligatorio de manos y el uso de los elementos de seguridad personal previo al ingreso de cada recinto.

El TE del SINDEU en coordinación con la Oficina de Divulgación e Información y los medios de comunicación institucionales, velará por una asertiva y adecuada comunicación con la comunidad universitaria a este respecto.

Una vez aprobado por las autoridades correspondientes a nivel institucional, por el TE del SINDEU en primera instancia y por el Centro Coordinador Institucional de Operaciones (CCIO), el protocolo será publicado y comunicado a la comunidad universitaria, siguiendo los medios oficiales supra citados.

## 11. APROBACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y OBSERVANCIA

### 11.1 Aprobación

11.1.1 Declare el Tribunal Electoral del SINDEU: Aprueba este protocolo y le dará seguimiento según directrices emanadas por las autoridades nacionales y por el Centro Coordinador Institucional de Operaciones (CCIO), al ser la situación epidemiológica cambiante al igual que los lineamientos del Ministerio de Salud.

11.1.2 Declare el Centro de Coordinación Institucional de Operaciones: Valorar y evaluar a lo interno de la UCR el protocolo. Personal del tribunal electoral en coordinación con personal capacitado en el área salud ocupacional supervisarán el cumplimiento del protocolo el día del evento, según corresponda.

11.2 Observancia: Este protocolo es de cumplimiento obligatorio por parte de los administrativos, docentes y estudiantes, visitantes, contratistas, funcionarios públicos o privados que ingresen o permanezcan en el campus que participen en la actividad. El no cumplimiento de este puede conllevar a sanciones y a la suspensión de dichas actividades.

## 12. ANEXOS

Con la metodología propuesta, cada hora habrá un máximo de 12 personas electoras (PE), dos personas (la propuesta por la candidatura que la presida y la persona delegada del Tribunal) y 1 persona de limpieza, teniendo un aforo máximo de 15 personas por hora por cada JRV, asumiendo un 0% de abstencionismo. Se presentan 13 JRV con dos diferentes formatos: mesa ambulante y recinto electoral.

Es necesario tener presente las siguientes premisas:

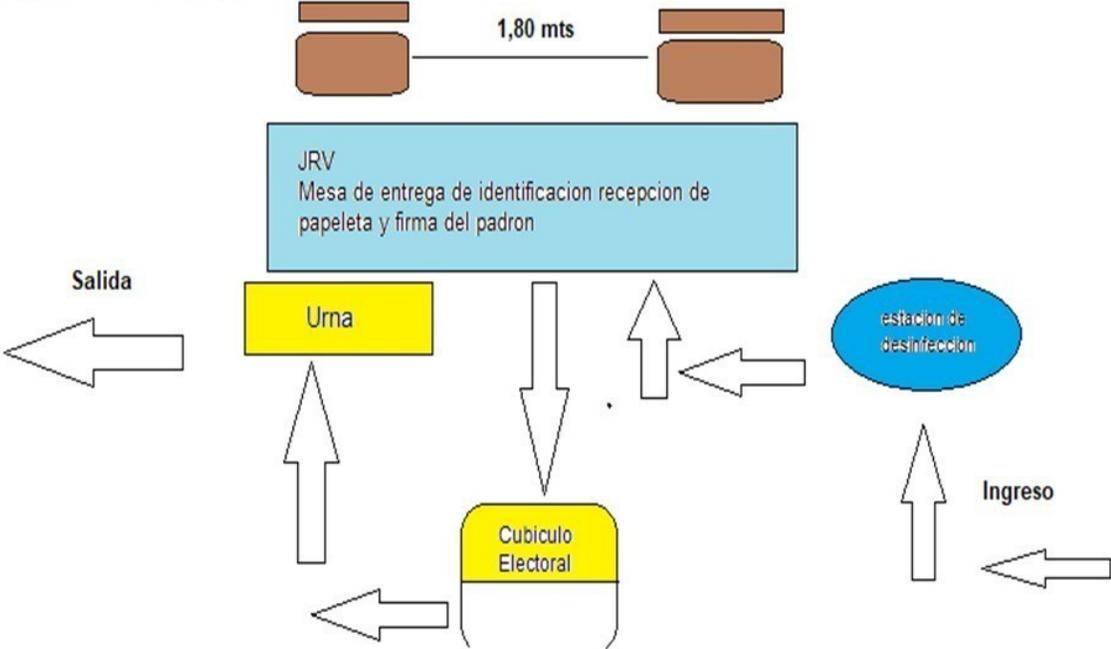
1. El Padrón Electoral Definitivo aproximado es de 1500 personas.
2. En cada junta receptora de votos (JRV) se contará con 1 cubículo electoral (CE)
3. Estos CE estarán en constante desinfección. Cada vez que la persona electora termina de utilizarlo, deberá desinfectarse.
4. Únicamente se emplearán 1 CE

Cuadro I. Detalle de las juntas receptoras de votos habilitadas.

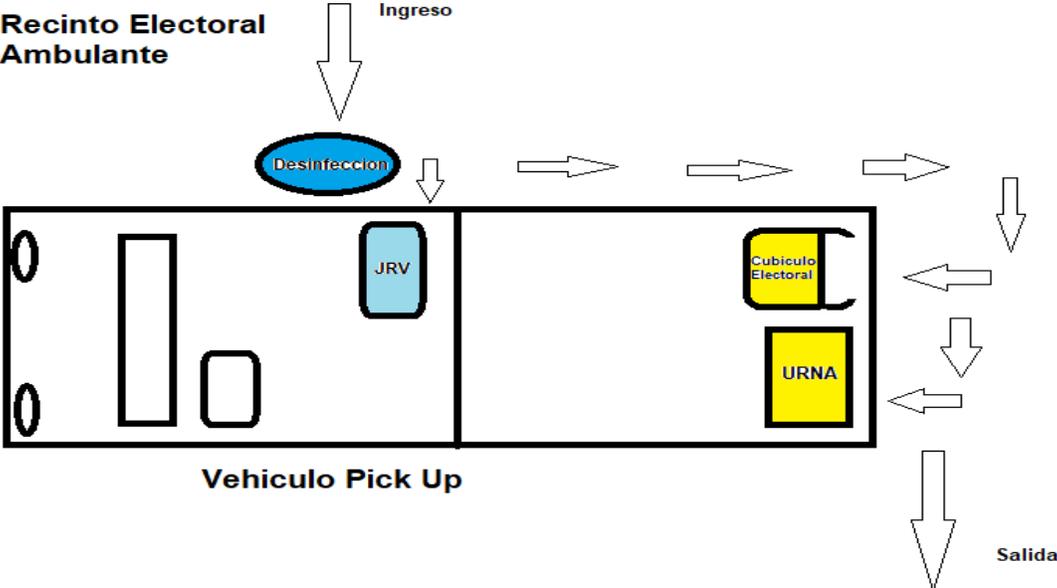
JRV	Lugar	Horario
1	Golfito	08:00 - 17:00 hrs
2	Atlántico	08:00 - 17:00 hrs
3	Liberia	08:00 - 17:00 hrs
4	Santa Cruz	08:00 - 17:00 hrs
5	Limón	08:00 - 17:00 hrs
6	Occidente	08:00 - 17:00 hrs
7	Pacífico	08:00 - 17:00 hrs
8	Sede Central (SINDEU)	08:00 - 17:00 hrs
9	Sede Central (Finca 2)	08:00 - 17:00 hrs
10	Ambulante 1 (Seguridad y Transito, Finca de Santa Ana, Suministros)	05:30 - 17:00 hrs
11	Ambulante 2 (Transportes, Guápiles)	05:30 - 17:00 hrs
12	Ambulante 3 (Ganado Lechero, Clodomiro Picado, Paraíso, Lankaster)	08:00 - 17:00 hrs
13	Ambulante 4 (Fabio Baudrit, Sede Alajuela)	08:00 - 17:00 hrs

Formato de recinto electoral

RECINTO ELECTORAL



**Formato de Recinto Electoral Ambulante**



## Personal encargado de vigilancia en cumplimiento del protocolo en cada Sede de la UCR

Sede	Jefatura Administrativa	Delegado del Tribunal Electoral SINDEU
Golfito	MBA. Mario Chacón	Criscel Brenes Rodríguez Luis Duarte Fajardo
Liberia	M.Sc. Wagner Moreno Moreno	Carolina Abarca Alvarado Lilliana Vanessa Mejias Abarca
Santa Cruz	Lic. Gabriela Acevedo	Cristino Lara Cabalceta Santos Matarrita Jaen
Limón	MBA Luis Serrano Fraceshi	Miguel Mora Esquivel Ronald Monge Acosta
Occidente	Dr. Francisco Rodríguez Cascante	Anabelle Chaves Angulo Marco Antonio Zumbado Echavarría
Puntarenas	Dr. Oriester Abarca Hernández	Alda María Boniche Boniche Ronald Salazar Cubero



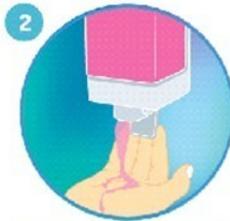
# ¿Cómo lavarse las manos?

DURACIÓN DEL PROCESO: 30 SEGUNDOS

PARA RESTREGARSE LAS MANOS CANTE "CUMPLEAÑOS FELIZ" DOS VECES



1 Humedezca las manos con agua y cierre el tubo



2 Aplique suficiente jabón



3 Frote sus manos palma con palma



4 Frote la palma de la mano derecha sobre el dorso de la mano izquierda entre azando los dedos, y viceversa



5 Frote las manos entre sí, con los dedos entrelazados



6 Apoye el dorso de los dedos contra las palmas de las manos, frotando los dedos



7 Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frote con un movimiento de rotación y viceversa



8 Frote circularmente la yema de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda y viceversa



9 Enjuague abundantemente con agua



10 Secuda muy bien las manos y séquelas idealmente con una toalla desechable



11 Use la toalla para cerrar la llave



Ministerio de Salud

# -Use la mascarilla **correctamente**-

## REGLA DE ORO



Lave las manos antes y después de tocar la mascarilla.

## COLOCACIÓN CORRECTA



Asegúrese de utilizar el lado correcto de la mascarilla. Debe verificarse que no tenga rasgaduras o agujeros.



Cúbrase la boca y la nariz, sin dejar espacios entre su cara y la mascarilla.

## MANIPULACIÓN



Evite tocar la mascarilla mientras la usa. Si lo hace, lávese las manos antes de tocar la mascarilla.

## REEMPLAZO



Reemplace la mascarilla con una nueva tan pronto como esté húmeda. La mascarilla quirúrgica no es reutilizable.

## DISPOSICIÓN



Al retirarse la mascarilla quítesela por detrás, sin tocar el frente y deseche inmediatamente en un contenedor cerrado.

El uso de mascarillas **NO** reemplaza las medidas de distanciamiento social, el protocolo de estornudo/tos, el lavado de manos y el quedarse en casa tanto como sea posible.

# ¿Cuándo hay que lavarse las manos?



Antes de tocarse la cara



Antes de preparar y comer los alimentos



Después de ir al baño



Antes y después de cambiar pañales



Después de toser o estornudar



Después de visitar o atender una persona enferma



Después de tirar la basura



Después de utilizar el transporte público



Después de estar con mascotas



Luego de estar en zonas públicas



Después de tocar dinero o llaves



Después de tocar pasamanos o manijas de puertas

# Hay otras formas de saludar no lo hagas de mano, beso o abrazo



Este protocolo se basa en una interpretación y adaptación del Protocolo General de Bioseguridad para el Desarrollo de la Asamblea Plebiscitaria para la Elección de la Persona que Ocupará el Cargo de la Rectoría de la Universidad de Costa Rica por el Período 2020-2024, en el Marco de la Emergencia Nacional por la Enfermedad COVID-19. Universidad de Costa Rica.